



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: LIQUIDATORIO No. 680014003022**20210032100**
Deudor: MAURY LEONARDO GALVIS PELAYO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que los liquidadores nombrados en providencia de 26 de agosto de 2021 no aceptaron el nombramiento. Bucaramanga, 27 de enero de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha no aceptaron el nombramiento los liquidadores designados, se procede a relevarlos y en su remplazo se elige a SANTOS ORDUÑA SERGIO GERARDO, quien puede ser notificado en el correo electrónico sergios1059@yahoo.es, SOLANO GOMEZ JAIRO quien se puede notificar en el correojasogo@hotmail.com y SOLANO GUTIERREZ MARTHA EUGENIA, quien se puede notificar en el correo electrónico msolano_gutierrez@hotmail.com. El cargo será ejercido por el primero que concurra al proceso, de conformidad con el art. 48 del C.G.P. Fíjense los mismos honorarios señalados en la providencia del 26 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df51757dee0926e9b2b67aefa5428c7d5e10f1e7bfb4399690e994e51b828fd**

Documento generado en 27/01/2022 10:51:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>